

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPANIA

CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPANIA LIMITADA

DE: U.S. \$ 80.00

A: U.S. \$ 2,000.00

AUMENTO: \$ 1,920.00

M.T.V. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles once (11) de diciembre de dos mil dos, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **INGENIERO PATRICIO ALVAREZ FREIRE**, por los derechos que representa de la **COMPANIA CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPANIA LIMITADA**, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, copia de la cual también se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe: y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el



siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Ingeniero Patricio Alvarez Freire, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPAÑIA LIMITADA en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y tres de Marzo del dos mil uno, copia de la cual se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-**

A).- La Compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y seis. **B).-** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA reunida el veinte y tres de Marzo del dos mil uno, resolvió aumentar su capital social en la suma de un mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.920.00); es decir de la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000 02

América (US \$ 80.00) que tiene actualmente, a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000.00). De la misma manera, la mencionada Junta General Ordinaria y Universal, decidió elevar el valor de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) y reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPAÑÍA LIMITADA, eleva su capital en la suma de un mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.920.00) tomando al efecto de la cuenta utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio dos mil el valor indicado y a prorrata de cada uno de los socios, conforme con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante, siendo por tanto el nuevo capital social de la Compañía el de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000.00), el mismo que se encuentra dividido en dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la compañía es ecuatoriana; así como, de que todos los socios hicieron uso de su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto:- **"ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL. -** El capital social de la compañía es de dos mil dólares



28
los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00) dividido en dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una", texto que consta en

el Acta de Junta General de socios que se adjunta como parte integrante de este instrumento público.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:-** El

compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.- De la misma manera el

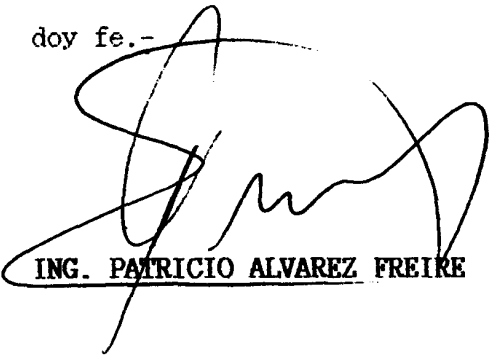
compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan como

documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes:- **Uno.-** Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la COMPANIA CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT COMPANIA LIMITADA, a favor del Ingeniero Patricio Alvarez Freire; y. **Dos.-** Copia certificada del acta de Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el veinte y tres de Marzo del dos mil uno.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos.- Firmado).- Doctor Diego Ribadeneira Vásquez.- Matrícula Profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y,

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

0000 03

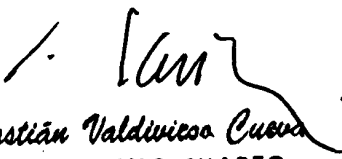
para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual,
doy fe.-


ING. PATRICIO ALVAREZ FREIRE

C.C. 170383046-1

EL NOTARIO

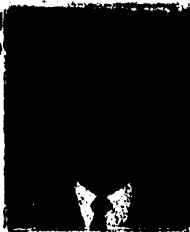



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES



CIUDADANIA 170383046-3
ALVAREZ FREIRE FERNANDO PATRICIO
23 MAYO 1.954
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 1 346 0039
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54



CASADO OLIVA GUADALUPE BRAVO SAGAL
SECUNDARIA EMPLEADO
GONZALO ALVAREZ
CLENENCIA FREIRE
QUITO 28-01-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1680933



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0007
NUMERO

1703830461
CEDULA

ALVAREZ FREIRE FERNANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví al interesado.- Quito, a once de diciembre del dos mil dos.-

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Quito, 10 de Mayo del 2002

0000 04

Señor Ingeniero
FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE
Ciudad

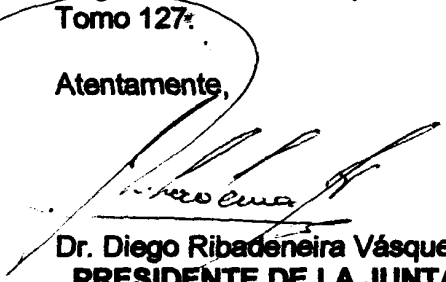
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 10 de Mayo del 2002, decidió por unanimidad reelegirle a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de DOS AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

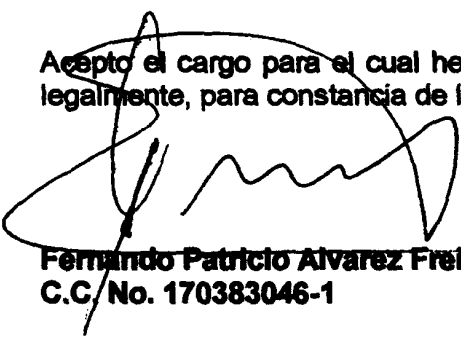
De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tienen individualmente el Presidente y el Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 25 de Abril de 1996, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 31 de Mayo de 1996 bajo el Número 1407, Tomo 127.

Atentamente,


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 10 de Mayo del 2002.

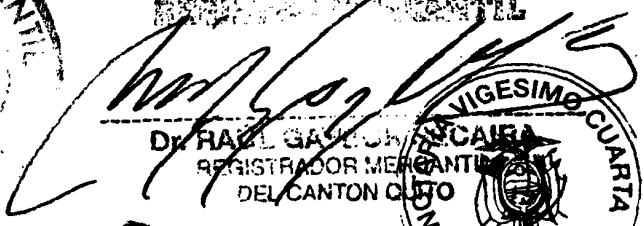

Fernando Patricio Alvarez Freire
C.C. No. 170383046-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9304** del Registro de Nombramientos y

Quito, a **11 DIC. 2002**



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GASPAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CIFRA CONSULTORES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 23 días del mes de marzo del 2001, a las 17 horas, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía CIFRA CONSULTORES CIA. LTDA. en su domicilio ubicado en la Av. República 396 y Almagro, con la presencia de los señores Patricio Alvarez Freire, Santiago Díaz Reinoso y Diego Ribadeneira Vásquez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2000.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades.
4. Aumento de capital y elevación del valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América y reforma de los estatutos sociales.

Preside la reunión el señor Diego Ribadeneira Vásquez, por ausencia del Presidente y por unánime resolución se los socios. Actúa en Secretaria el señor Patricio Alvarez Freire, Gerente General de la empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Con relación al primer punto del orden del día el Presidente dispone que por secretaria se de lectura del informe presentado por el Gerente General. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado, con la abstención del socio que se desempeña como Gerente General.
2. Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente dispone que se de lectura del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, entregando una copia a cada uno de los socios asistentes y disponiendo que se archive otra copia en el expediente respectivo. Una vez conocidos los documentos mencionados se aprueban por unanimidad tanto el balance general como el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2000.
3. En cuanto se relaciona al tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Patricio Alvarez Freire y propone que al haber obtenido la compañía un resultado positivo durante el ejercicio económico de 2000, luego de las deducciones legales del caso, las utilidades se

mantengan en la cuenta Utilidades No Distribuidas. Propone además que de dichas utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio del año 2000, se tome la cantidad de US \$ 1.920,00 para con esta suma de dinero proceder al aumento de capital que tratará esta misma junta general más adelante.

La Junta General decide aprobar de forma unánime la propuesta efectuada por el señor Patricio Alvarez Freire, por lo que las utilidades generadas en el ejercicio 2000, tendrán el destino que consta en la propuesta transcrita anteriormente.

4. En cuanto se relaciona con el cuarto punto del orden del día la Junta General acuerda que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1214 del 24 de Agosto de 1999 publicado en el Registro Oficial No. 267 del 1ro. de Septiembre de 1999, se realice un aumento de capital social de la compañía por un monto de un mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.920,00), de modo que del actual capital que es de la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00) se llegue a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00), debiendo además cumplirse con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, estableciendo en dólares de los Estados Unidos de América tanto el capital social de la empresa, como las participaciones sociales en las que éste se encuentra dividido.

Se resuelve igualmente que el referido aumento se realizará, tomando de la cuenta utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio 2000 el valor indicado y a prorrata de la participación de cada uno de los socios, conforme al tercer punto del orden del día aprobado en este mismo acto.

A fin dar cumplimiento con la normativa legal vigente, a continuación se reproduce el cuadro de integración del presente aumento de capital, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL
Patricio Alvarez F.	US \$ 78.40	US \$ 1.881.60	US \$ 1.960.00
Sanriago Díaz R.	0.80	19.20	20.00
Diego Ribadeneira V.	0.80	19.20	20.00
TOTAL	US \$ 80.00	US \$ 1.920.00	US \$ 2.000.00

El cuadro presentado es aceptado por todos los socios, quienes dejan expresa constancia de que han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital.

Así mismo se resuelve elevar el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).



Dentro de este mismo punto del orden del día, el señor Patricio Alvarez Freire, dice que en virtud del aumento de capital acordado, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00) dividido en dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

Los socios de la compañía aprueban de manera unánime la reforma transcrita, por lo que en adelante el Artículo Quinto tendrá el texto antes transcrito.

Finalmente los socios de la Compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 19 horas del mismo día.

ARTICULO QUINTO

de América (US \$ 2.000,00)

un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

Los socios **Diego Ribadeneira Vázquez**
adelante el **PRESIDENTE - SOCIO**

Patricio Alvarez Freire
SECRETARIO
GERENTE GENERAL

Finalmente los socios de la Compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueren necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 19 horas del mismo día.

Santiago Díaz Reinoso
SOCIO

Certifico que la presente Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía Cifra Consultores. Cifra Consult Cía. Ltda. reunida el 23 de marzo del 2001, es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía.

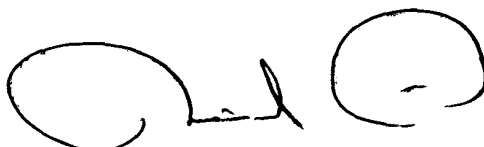
Patricio Alvarez Freire
SECRETARIO

Se o—

0000 06

torgó ante el Notario Titular; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sellada y firmada en Quito, a trece de diciembre del dos mil dos.-

LA NOTARIA



Dra. Marianela Avila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE





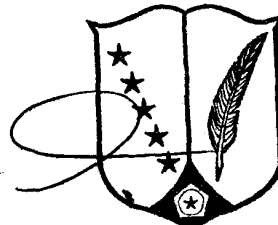
NOTARIA
QUINTA

0000 07

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.03.G.IJ.017, dictada por el
2 señor Director del Departamento Jurídico de Compañías de
3 Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 3 de
4 enero del 2003, se aprueba la presente escritura pública
5 de aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la
6 compañía " CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT CIA. LTDA.",
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian
8 Valdivieso Cueva; y de lo cual tomé nota al margen de la
9 matriz de la escritura pública de Constitución celebrada
10 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar
11 Patricio Terán Granda, el 25 de abril de 1996, cuyo
12 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a
13 8 de enero del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

14
15
16
17
18 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

19 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

20
21
22 GRA.

23
24
25
26
27
28

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según resolución N° 03.Q.IJ 017, de fecha tres de enero del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el once de diciembre del dos mil dos. Quito, siete de enero del dos mil tres.-

/s/
Dr. Sebastián Valdivieso Bucuía
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

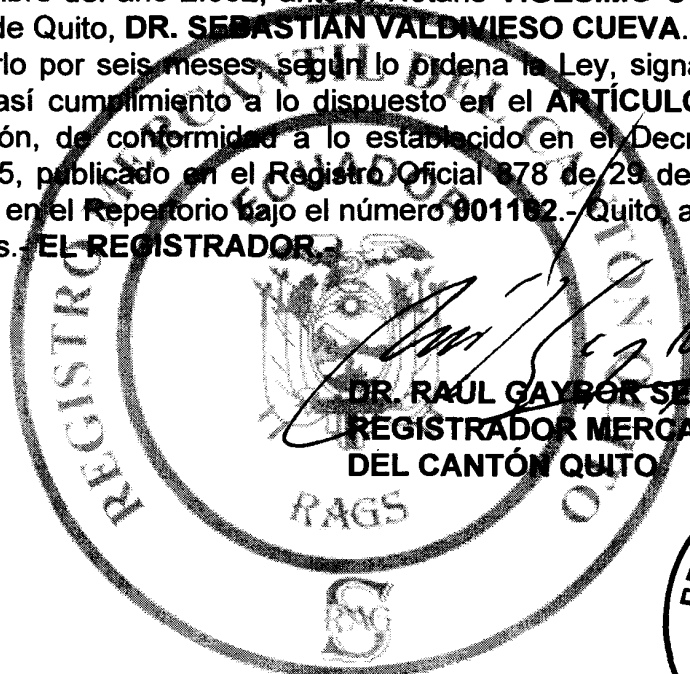


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 09



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 DIECISIETE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 03 de enero del año 2.003, bajo el número **0115** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1407** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2395 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CIFRA CONSULTORES CIFRACONSULT CÍA. LTDA."**, otorgada el once de diciembre del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0074**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001182**.- Quito, a trece de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-